

EXTRAORDINARIO

TOMO XXXIV

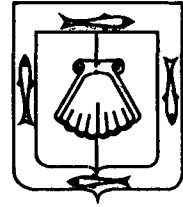
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 20 DE ENERO DE 2007

No. 02-BIS



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIÓDICO

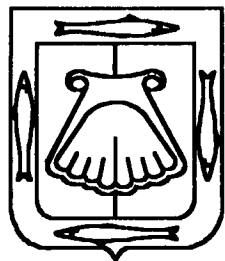
DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERISTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

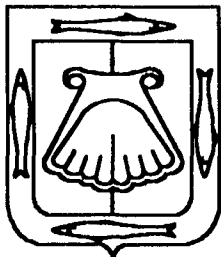
PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006.



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006.



PODER EJECUTIVO

NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN I Y 83 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 7, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE ME ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y,

C O N S I D E R A N D O

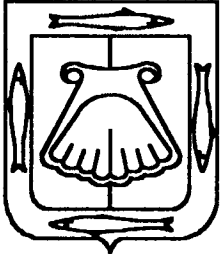
Que el Artículo 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece la obligación a mi cargo de cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales.

Que el Artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que dentro de este mismo Artículo en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 5 y 6, se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los Artículos 26 y 115 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos he tenido a bien expedir el siguiente:



PODER EJECUTIVO

ACUERDO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006.

PRIMERO.- Se acuerda y se publica el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal del 2006.

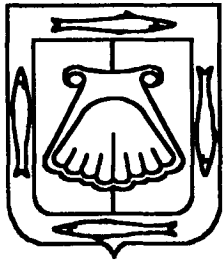
SEGUNDO.- El importe total entregado durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal del 2006, a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$ 92,514,766.00 (noventa y dos millones quinientos catorce mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- La distribución y asignación de las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, es la siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006**

MUNICIPIO DE LA PAZ

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
OCTUBRE	6,906,588.00	177,828.00	989,921.00
NOVIEMBRE	8,269,854.00	291,477.00	1,487,679.00
DICIEMBRE	8,916,292.00	301,708.00	1,604,536.00
TOTAL	24,092,734.00	771,013.00	4,082,136.00



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO DE COMONDU

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
OCTUBRE	3,528,793.00	90,858.00	576,699.00
NOVIEMBRE	4,225,329.00	148,925.00	866,678.00
DICIEMBRE	4,555,614.00	154,152.00	934,755.00
TOTAL	12,309,736.00	393,935.00	2,378,132.00

MUNICIPIO DE MULEGE

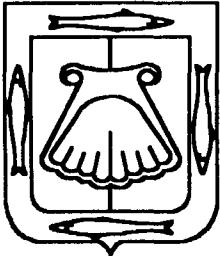
MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
OCTUBRE	3,170,415.00	81,631.00	534,752.00
NOVIEMBRE	3,796,212.00	133,800.00	803,640.00
DICIEMBRE	4,092,954.00	138,497.00	866,765.00
TOTAL	11,059,581.00	353,958.00	2,205,157.00

MUNICIPIO DE LOS CABOS

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
OCTUBRE	5,766,828.00	148,482.00	847,791.00
NOVIEMBRE	6,905,121.00	243,376.00	1,274,083.00
DICIEMBRE	7,444,881.00	251,919.00	1,374,161.00
TOTAL	20,116,830.00	643,777.00	3,496,035.00

MUNICIPIO DE LORETO

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
OCTUBRE	2,438,457.00	62,785.00	444,580.00
NOVIEMBRE	2,919,775.00	102,910.00	668,127.00
DICIEMBRE	3,148,008.00	106,522.00	720,608.00
TOTAL	8,506,240.00	272,217.00	1,833,315.00



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en el recinto oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 20 días del mes de enero del año 2007.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR


NARCISO ACUNDEZ MONTAÑO


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO


EL SECRETARIO DE FINANZAS

NABOR GARCÍA AGUIRRE